

FORMATOS DE IMPORTACIÓN

Tipo de dato:

N: Numérico (configuración derecha, en los importes y alícuotas los enteros y decimales están separados por puntos o comas; y el campo será rellenado con ceros).

A: Alfanumérico o Texto. (Configuración izquierda, completado con espacios).

F: Fecha (el formato fecha va separado por barras DD/MM/AAAA).

Sucursales								
Nº	Concepto del Dato	Tipo	Enteros	Decim.	Desde	Hasta	Longitud	Configuración/Tabla
1	Numero de Sucursal	N	5		1	5	5	Ej: 00009
2	Fecha de Alta	F	10		6	15	10	DD/MM/AAAA
3	Calle	A	50		16	65	50	Izquierda, espacios en blanco
4	Número	N	5		66	70	5	Izquierda, espacios en blanco
5	Sector	A	4		71	74	4	Izquierda, espacios en blanco
6	Torre	A	2		75	76	2	Izquierda, espacios en blanco
7	Departamento	A	4		77	80	4	Izquierda, espacios en blanco
8	Piso	A	3		81	83	3	Izquierda, espacios en blanco
9	Barrio	A	50		84	133	50	Izquierda, espacios en blanco
10	Localidad	A	50		134	183	50	Izquierda, espacios en blanco
11	CP	A	8		184	191	8	Izquierda, espacios en blanco
12	Provincia	N	2		192	193	2	VER TABLA I

TABLA I – Sucursales:

Nº	Concepto del Dato	Referencias
12	Provincia	01 (Capital Federal)
		02 (Buenos Aires)
		03 (Catamarca)
		04 (Córdoba)
		05 (Corrientes)
		06 (Chaco)
		07 (Chubut)
		08 (Entre Ríos)
		09 (Formosa)
		10 (Jujuy)
		11 (La Pampa)
		12 (La Rioja)
		13 (Mendoza)
		14 (Misiones)
		15 (Neuquén)
		16 (Río Negro)
		17 (Salta)
		18 (San Juan)
		19 (San Luis)
		20 (Santa Cruz)
		21 (Santa Fe)
		22 (Santiago del Estero)
		23 (Tierra del Fuego)
		24 (Tucumán)

Carga de Operaciones: (excepto para los códigos de concepto de operación N° 34, 35, 77 y 80)

Nº	Concepto del Dato	Tipo	Enteros	Decim.	Desde	Hasta	Longitud	Configuración/Tabla
1	Identificador	N	2		1	2	2	Debe ser 01
2	Código de Sucursal	N	5		3	7	5	Ej: 00009 Si no corresponde, cargar: 00000
3	Retención Actos Propios	N	1		8	8	1	1 (Si) 0 (No) – En caso de Operación Informativa, ver Nota 1
4	Retención Actos Prop y/o Terceros	N	1		9	9	1	1 (Si) 0 (No) – En caso de Operación Informativa, ver Nota 1
5	Código de Concepto de Operación	N	2		10	11	2	VER TABLA II
6	Fecha de Retención	F	10		12	21	10	DD/MM/AAAA
7	Fecha de Operación	F	10		22	31	10	DD/MM/AAAA
8	Tipo de Documento	N	1		32	32	1	VER TABLA III
9	CUIT del Retenido	A	13		33	45	13	Ej: 99-99999999-9 Para Actos Propios: Cuit del Agente.
10	Base de Retención	N	10	2	46	58	13	Ej: 0000099999,99
11	Alícuota	N	3	4	59	66	8	Ejemplo: alícuota del 10% debe ingresarse 010,0000
12	Cantidad	N	5		67	71	5	Ej: 00099
13	Fijo	N	4	2	72	78	7	Ej: 0999,99
14	Dato Referencial	A	25		79	103	25	Izquierda, espacios en blanco – En caso de Operación Informativa, ver Nota 1
15	Monto Exento	N	10	2	104	116	13	Ej: 0000099999,99
16	Importe Total Ret/Perc/Rec	N	8	2	117	127	11	Ej: 00000999,99 – En caso de Operación Informativa, ver Nota 1

Notas:

Nota 1: Operación Informativa: Para declarar una Operación Informativa, deberá completar con cero (0) los Conceptos N° 3 y N° 4.

El campo "Dato Referencial" pasará a llamarse "Nro. de Liquidación"; este campo deberá completarse de la siguiente manera: 9 espacios en blanco, seguidos del Número de Liquidación del Formulario F-411 "Declaración Jurada Autoliquidación del Impuesto de Sellos".

Finalmente, el campo Importe "Total Ret/Perc/Rec" deberá ser igual a cero (0).

Aclaraciones:

- ✓ Todos los campos numéricos con decimales deberán ingresarse respetando el formato, utilizando como separador decimal la coma (.). En caso de no ingresar monto deberá completarse con cero (0).
- ✓ Si el código de operación seleccionado corresponde a operaciones para las que el impuesto se calcula como base imponible por alícuota (%), deberá completar los campos de "Cantidad" y "Fijo" con valor 0 (cero), respetando el formato de cada campo.
- ✓ Si el código de operación seleccionado corresponde a operaciones para las que el impuesto se calcula como Monto Fijo por Cantidad, deberá completar los campos de "Base de Retención" y "Alícuota" con valor 0 (cero), respetando el formato de cada campo.

Carga de Operaciones: (únicamente para códigos de concepto de operación N° 34, 35, 77 y 80)

Nº	Concepto del Dato	Tipo	Enteros	Decim.	Desde	Hasta	Longitud	Configuración/Tabla
1	Identificador	N	2		1	2	2	Debe ser 03
2	Código de Sucursal	N	5		3	7	5	Ej: 00009 Si no corresponde, cargar: 00000
3	Retención Actos Propios	N	1		8	8	1	1 (Si) 0 (No)
4	Retención Actos Prop y/o Terceros		1		9	9	1	1 (Si) 0 (No)
5	Código de Concepto de Operación	N	2		10	11	2	VER TABLA II
6	Fecha de Retención	F	10		12	21	10	DD/MM/AAAA
7	Fecha de Operación	F	10		22	31	10	DD/MM/AAAA
8	Tipo de	N	1		32	32	1	VER TABLA III

	Documento							
9	CUIT del Retenido	A	13		33	45	13	Ej: 99-99999999-9 Para Actos Propios: Cuit del Agente.
10	Base de Retención	N	10	2	46	58	13	Ej: 0000099999,99
11	Alícuota	N	3	4	59	66	8	Ejemplo: alícuota del 10%, debe ingresarse 010,0000
12	Cantidad	N	5		67	71	5	Ej: 00099
13	Fijo	N	4	2	72	78	7	Ej: 0999,99
14	Dato Referencial	A	25		79	103	25	Izquierda, espacios en blanco
15	Monto Exento	N	10	2	104	116	13	Ej: 0000099999,99
16	Importe Total Ret/Perc/Rec	N	8	2	117	127	11	Ej: 00000999,99
17	Moneda	N	2		128	129	2	Ver Tabla IV
18	Otros	A	20		130	149	20	Izquierda, espacios en blanco
19	Unidad de Medida	N	2		150	151	2	Ver Tabla V
20	Cantidad Total	A	10		152	161	10	Ej: 0000000100
21	Precio Unitario	N	9	2	162	172	11	Ej: 00000099,99
22	Precio Total	N	9	2	173	183	11	Ej: 00000099,99
23	CUIT del comprador	A	13		184	196	13	Ej: 99-99999999-9
24	Apellido del comprador	A	100		197	296	100	Izquierda, espacios en blanco
25	Domicilio del comprador	A	80		297	376	80	Izquierda, espacios en blanco
26	CUIT del vendedor	A	13		377	389	13	Ej: 99-99999999-9
27	Domicilio del vendedor	A	100		390	489	100	Izquierda, espacios en blanco
28	Apellido del vendedor	A	100		490	589	100	Izquierda, espacios en blanco
29	Provincia del comprador	A	2		590	591	2	Ver Tabla VII Ej: 01 - Capital Federal
30	Provincia de Destino de la Mercadería	A	2		592	593	2	Ver Tabla VII Ej: 01 - Capital Federal
31	Tipo de Producto	A	2		594	595	2	Ver Tabla VI
32	Otros	A	20		596	615	20	Izquierda, espacios

	productos							en blanco
33	Provincia Vendedor	A	2		616	617	2	Ver Tabla VII

Aclaraciones:

- ✓ Todos los campos numéricos con decimales deberán ingresarse respetando el formato, utilizando como separador decimal la coma (,). En caso de no ingresar monto deberá completarse con cero (0).
- ✓ Si el código de operación seleccionado corresponde a operaciones para las que el impuesto se calcula como base imponible por alícuota (%o), deberá completar los campos de “Cantidad” y “Fijo” con valor 0 (cero), respetando el formato de cada campo.
- ✓ Si el código de operación seleccionado corresponde a operaciones para las que el impuesto se calcula como Monto Fijo por Cantidad, deberá completar los campos de “Base de Retención” y “Alícuota” con valor 0 (cero), respetando el formato de cada campo.

TABLA II – Códigos de Conceptos de Operaciones:

N° de Concepto del Dato	N° de Código de Referencia	
5 Concepto de Operación	1	El contrato de mutuo y sus refinanciaciones
	2	Contratos de obras públicas y sus subcontratos, en los casos en que sean registrados en bolsas, cámara, merc. o asociac. con personería jurídica, constituidas en la Pcia. o que tengan en ella filiales, ag., ofic. que reúnan los req. y se sometan a las obli
	3	Los giros y los instrumentos de transferencias de fondos, con excepción de los débitos o créditos que efectúen entre sí las casas matrices y sucursales de un mismo banco, con motivo de sus propias operaciones
	4	Los contratos de locación y sublocación de bienes inmuebles, incluidos los contratos con opción a compra
	5	Los actos , contratos y operaciones que debiendo ser hechos en escritura pública sean otorgados por instrumento privado
	6	Los reconocimientos de obligaciones
	7	Los contratos de crédito recíproco. El impuesto se pagará sobre el importe nominal del crédito

8	Las liquidaciones periódicas que las entidades emisoras produzcan conforme a la utilización que cada usuario de tarjeta de crédito o de compras hubiere efectuado
9	Los contratos de locación o sub-locación de bienes muebles, de servicios y de obras, sus cesiones o transferencias, incluidos los con opción de compra
10	Las divisiones de condominio
11	La liquidación de sociedades, en el momento de aprobación del balance final y proyecto de distribución, en los casos en que los bienes transferidos no se encuentren alcanzados por una alícuota específica según la natura de los mismos
12	Cesiones de derechos y liquidaciones parciales y finales sobre el fondo común en las Uniones Transitorias de Empresas y Agrupaciones de Colaboración
13	Las escrituras públicas de constitución, prórroga o ampliación de hipoteca, de cesión de crédito y de constitución de prenda sobre el mismo
14	Las cesiones de derechos y acciones sobre los bienes litigiosos y hereditarios.
15	Las cesiones de créditos y derechos.
16	Las transacciones
17	Los actos de constitución de renta vitalicia y de los derechos reales de usufructo, uso y habitación, servidumbre y anticresis.
18	Las autorizaciones para girar en descubierto, los adelantos en cuenta corriente y los descubiertos transitorios
19	Las letras de cambio, las órdenes de pago, los pagarés y en general todas las obligaciones de dar sumas de dinero, salvo las órdenes de pago que libren los Bancos contra sí mismos que tributarán un impuesto fijo
20	Los instr. por los cuales los adherentes a los sist. de operac. de capitaliz, acumul. de fondos, de formación de cap.y de ahorro para fines determinados, o sist. comb que contemplan sorteos y comp. ahorro o capit., manifiesten su voluntad de incorp.
21	Los contratos de prenda con registro
22	Las fianzas, avales y demás garantías personales
23	Los contratos de cpra/vta, permuta y dación en pago de bienes mueb. y semovientes, reconocimiento de dominio, cond., adquisición del dominio de muebles por prescrip y de proveeduría o suministro excepto ptos. 5.2 - 6.5 - 6.7 - 9.1
24	Los actos, contratos u obligaciones no sometidos por esta ley a un gravamen especial

25	Los contratos de transferencias de establecimientos comerciales e industriales, las cesiones de derechos y acciones sobre los mismos
26	Disolución de sociedad conyugal
27	Las declaraciones de reconocimiento de dominio o condominio sobre bienes inmuebles
28	Las daciones en pago de bienes inmuebles
29	Las permutas de inmuebles entre sí o de inmuebles por muebles o semovientes
30	Los contratos de compraventa de inmuebles, cesión de derechos y acciones sobre los mismos y en general todo acto o contrato por el cual se transfiere el dominio de inmuebles o la nuda propiedad
31	Las transferencias de construcciones o mejoras que tengan el carácter de inmuebles por accesión física
32	Las adquisiciones del dominio de inmuebles por prescripción
33	Los contratos de concesión otorgados por cualquier autoridad administrativa, sus cesiones o transferencias y sus prórrogas
34	Los contratos, liquidaciones, facturas y/o documentos equivalentes de compra -venta de granos (cereales, oleaginosas y legumbres) y los formularios de Liquidaciones Primarias de Granos, operaciones de compraventa o consignación de los mismos. EX C-1116 "B" (nuevo modelo) y C-1116 "C" (nuevo modelo).
35	Los contratos, liq., fact. y/o doc. de compra-venta de granos y los formularios de Liquidaciones Primarias de Granos, operaciones de compraventa o consignación de los mismos (EX for. C-1116 "B" (nvo mod) y C-1116 "C" (nvo mod), en los casos que sean registradas en bolsas, mercados, cam., o asoc. con pers. jur., o filiales, que reúnan los req. y se sometan a las oblig.
36	Los contratos de seguros de cualquier naturaleza o pólizas que los establezcan, sus prórrogas y renovaciones convenidas en jurisdicción de la Provincia sobre bienes situados dentro de la misma
37	Los contratos de seguros o las pólizas suscriptas fuera de la provincia que cubran bienes situados dentro de su jurisdicción, o riesgos por accidentes de personas domiciliadas en la misma jurisdicción.
38	Seguros de vida y renta vitalicia previsional
39	Los informes de los liquidadores de siniestros o convenios que éstos firmen con los asegurados
40	Los títulos de capitalización y ahorro con derechos a beneficios obtenidos por medio de sorteos independientemente del interés del capital
41	Solicitudes de crédito
42	Las órdenes de pago que libre un banco contra sí mismo
43	Los mandatos, sus sustituciones y revocatorias.

44	Las escrituras de protesto
45	Las opciones que se conceden para la realización de cualquier contrato
46	Los contradocumentos
47	Los instrumentos de rescisión de cualquier contrato
48	Los contratos de depósito de granos, excepto aquellos referidos a cereales u oleaginosas
49	Contratos de depósito de granos (cereales oleaginosos y legumbres)
50	Instrumentos para respaldar operaciones de transferencia de granos previamente formalizadas por contratos de dpto. del punto anterior
51	Los instrumentos de aclarac, conf. o ratifi de actos ant que hayan pag imp. y la simple mod. parcial de las cláus. pactadas en actos o cont., siempre que:a)no aumente su valor, ni se cambie su nat.;b)no se mod. la situación de 3º ;c)no se pro.el plazo
52	Las revocatorias de donación.
53	Las escrituras de constitución o prórroga de los derechos reales de servidumbre, cuando en las escrituras no se fije precio o monto.
54	Los reglamentos de copropiedad y administración, por cada condómino.
55	Los formularios impresos de pagarés o prenda con registro en los que no se indique monto de la obligación.
56	La disolución y nombramiento de liquidador/es de sociedades
57	Los actos, contratos y op.cuya B.I.no sea suscep.de determinarse en el momento de su instrum.y no se pueda efectuar la estimación a que se refiere el artículo 256 del C.T.PAGO A CUENTA
58	Los contratos preliminares de reaseguros, de carácter general, celebrados entre aseguradores, en los que se estipulen las bases y condiciones para la cesión de una parte de la responsabilidad
77	Mandatos, sus sustituciones y renovaciones (reducción 50% Art. 28 inc.8.2 L.I.A)
78	Formularios y/o solicitudes y/o instrumentos de adhesión o afiliación a coberturas de emergencia médica y medicina prepaga.
79	Formularios y/o solicitudes y/o instrumentos de adhesión o suscripción al servicio de televisión por cable.
80	Impuesto mínimo por cada formulario de Liquidaciones Primarias de Granos, operaciones de compraventa o consignación de los mismos. EX C-1116 "C" (nuevo modelo)
84	Contratos a través de los cuales a la lotería de la Pcia. de Córdoba S.E. otorga la concesión precaria de una Agencia de juegos para efectuar la comercialización de los juegos que la misma autorice, la alícuota se reducirá un (90%)

85	Las inscripciones de vehículos automotores cero kilómetro (0 km) adquiridos en concesionarias de extraña jurisdicción, cuando no resulten aplicables las previsiones del punto 9.2 del presente artículo
86	Cesiones de derechos y liquidaciones parciales y finales sobre el fondo común en otros contratos asociativos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.
87	Los actos de constitución conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, cementerio privado y superficie.
88	Las inscripciones de vehículos automotores cero kilómetro (0 km) producidos en el Mercosur, excepto que se trate del caso previsto en el punto 11.1 del presente artículo.
89	Las inscripciones de vehículos automotores cero kilómetro (0 km), excepto que se trate de los casos previstos en los puntos 6.6 - 6.7 - 10-2 y 11.1 del presente artículo.
90	Las inscripciones de vehículos automotores cero kilómetro (0 km) adquiridos en concesionarias no inscriptas como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Córdoba o cuando la factura de compra no fuera emitida por la concesionaria en la provincia de Córdoba
91	Los reglamentos o instrumentos de afectación a los derechos reales de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido o cementerio privado, por cada condómino, titular y/o usuario según corresponda...
92	Las Fianzas Generales instrumentada en los términos del artículo 1.578 del Código Civil y Comercial de la Nación con las entidades financieras comprendidas en la Ley N°21.526 y sus modificatorias.
93	Las inscripciones de maquinarias agrícolas, tractores agrícolas, tractores y maquinarias concebidos para realizar obras o servicios determinados, sean autopropulsados o remolcados y en general los vehículos cuyo uso específico no sea el transporte de personas o cosas, aunque accidentalmente deban circular por vía pública.
94	Las inscripciones de ómnibus nuevos ("0 km") adquiridos por empresas permisionarias o concesionarias del servicio de transporte público de pasajeros de la Provincia de Córdoba.

TABLA III – Tipo de Documento

Nº Concepto del Dato	Referencias	Formato
8 Tipo de Documento	1 C.U.I.T	99-99999999-9
	2 C.U.I.L.	99-99999999-9
	4 C.D.I.	99-99999999-9
	5 C.I.	999999999999

6 D.N.I.	9999999999999
7 L.C.	9999999999999
8 L.E.	9999999999999

Aclaraciones:

✓ Para Tipos de Documento 5 a 8 (C.I., D.N.I., L.C., L.E.) la longitud de 13 dígitos deberá completarse con ceros (0) a la izquierda.

Tabla IV – Tipos de Moneda:

N° Concepto del dato	Referencias	
17 Moneda	1	Dólar Americano
	2	Dólar Canadiense
	3	Euro
	4	Libra Esterlina
	5	Lira
	6	Peso Argentino
	7	Peso Chileno
	8	Peso Mexicano
	9	Real
	10	Rublo
	11	Rupia
	12	Yen
	13	Yuan
	14	Otro

Tabla V – Unidad de Medida:

N° concepto del dato	Referencias	
20 Unidad de Medida	1	Kg
	2	Tn
	3	QQ
	4	Otra

Tabla VI – Tipo de Producto:

N° concepto del dato	Referencias	
31 Tipo de Producto	1	Algodón
	2	Alpiste
	3	Arroz
	4	Arveja
	5	Avena
	6	Cártamo
	7	Cebada
	8	Centeno
	9	Colza
	10	Garbanzo
	11	Girasol
	12	Lenteja
	13	Maíz
	14	Maní
	15	Mijo
	16	Porotos
	17	Soja
	18	Sorgo
	19	Trigo
	20	Triticale
	21	Otros

Tabla VII – Provincia:

Nº Concepto del Dato	Referencias
29 Provincia del Comprador 30 Provincia de destino de la Mercadería 33 Provincia del Vendedor	01 (Capital Federal)
	02 (Buenos Aires)
	03 (Catamarca)
	04 (Córdoba)
	05 (Corrientes)
	06 (Chaco)
	07 (Chubut)
	08 (Entre Ríos)
	09 (Formosa)
	10 (Jujuy)
	11 (La Pampa)
	12 (La Rioja)
	13 (Mendoza)
	14 (Misiones)
	15 (Neuquén)
	16 (Río Negro)
	17 (Salta)
	18 (San Juan)
	19 (San Luis)

20	(Santa Cruz)
21	(Santa Fe)
22	(Santiago del Estero)
23	(Tierra del Fuego)
24	(Tucumán)